



DECRETO N° 3.220.- /

LAJA, Agosto 19 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Pablo Osorio Acuña.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.127 de fecha 11.08.2009, en que se delega en el administrador municipal, la facultad para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.137 de fecha 01.12.2009, que aprueba presupuesto de salud municipal de Laja, para el año 2009.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de feriado legal del Sr. Pablo Osorio Acuña, Dentista del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal al Sr. Pablo Osorio Acuña, Dentista del Departamento de Salud Municipal de Laja, a contar del 07 al 08 de Septiembre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/N30/ecav 19/08/09

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL